

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

Puno, 22 de julio de 2021

**CARTA N°- 020 -2021-ELPU/GA**

**Señora.**

**Silvia Olivera Beramendi**

**Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil**

**Bolsa de Valores de Lima**

**Lima.-**

**Asunto : Convocatoria a Junta General de Accionistas.**

**Referencia : EMI-344/2021**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarla muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacemos de conocimiento lo informado por nuestra División de Asesoría Legal.

En relación a la Junta de manera “no presencial”, de acuerdo con lo consultado, se tiene que la empresa ha procedido a realizar una convocatoria dentro del marco legal siguiente:

- Estatuto de la Sociedad
- Ley General de Sociedades – Ley N° 26887,
- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194.

Por lo que, la convocatoria ha sido publicada en el Diario.

No habiéndose considerado como base legal para la presente, al Decreto de Urgencia N° 018-2021, ya que de acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Final De La Ley N° 31194, el Artículo 4° del Decreto de Urgencia 018-2021, que fue derogado. Asimismo, se comunica que la convocatoria realizada fue consultada con FONAFE.

En relación a la publicación de la Convocatoria a Junta General de Accionistas, el Directorio aprobó la convocatoria el día jueves 15 de julio de 2021 y el día viernes 16 de julio de 2021 se puso de conocimiento a nuestra Oficina de Imagen Institucional para su publicación en un Diario, lo que sucedió el día sábado 17 de julio de 2021. Por lo que, la convocatoria en el portal del SMV se realizó ese mismo día.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

/OCVJ.  
C.c. Archivo.

